



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

441

DECRETO N°.

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 375 del 26 agosto de 2022, "*Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Sistema Maestro" del Ministerio de Educación Nacional*", se nombra provisionalmente en vacante definitiva en el empleo DOCENTE DE AULA NIVEL PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI SEDE CENTRO EDUCATIVO MINA 30 del municipio de NOROSI - BOLÍVAR a él(la) educador(a) **MARIA DEL CARMEN BURGOS BONEU** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 45498684.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que el(la) educador(a) **MARIA DEL CARMEN BURGOS BONEU**, manifestó su NO aceptación del nombramiento mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2022, y el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos certifica que no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017. En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 375 del 26 de agosto de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante definitiva a él(la) educador(a) **MARIA DEL CARMEN BURGOS BONEU** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 45498684, como DOCENTE DE AULA NIVEL PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI SEDE CENTRO EDUCATIVO MINA 30 del municipio de NOROSI - BOLÍVAR, realizado

[Firma]

[Firma]



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 441 Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

mediante Decreto No. 375 del 26 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: marybur2009@hotmail.com

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 16 de septiembre 2022


WILLY ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó: Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 
Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Beltrán - Dirección Administrativa de Planta E.E 
VoBo.: Didier Flórez Martínez - P.J (E) Planta de Personal 
Proyectó: Lina Castro García - Asesor Jurídico 